0000001

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: USD $ 47.000,00

QUITO A, 10 DE DICIEMBRE DEL 2002

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 5 COPIAS

T.C.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO – ECUADOR

0000002

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS COMPAÑÍA LIMITADA

Cuantía: U.S.D. $ 47,000.00

DI: COPIAS

MAS.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Repùblica del Ecuador, el dìa de hoy martes diez (10) de diciembre del año dos mil dos, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripciòn de la presente escritura pública el señor **Oswaldo Alvarez Plaza** Gerente General de FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS COMPAÑIA LÍMITADA, y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme consta de los documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliada

en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotóstatica debidamente certificada por mi el Notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una más de la conste la siguiente de *incremento de capital y reforma parcial de estatutos de la* compañía FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS COMPAÑIA LIMITADA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece debidamente autorizado por la Junta General de socios el señor Oswaldo Alvarez Plaza Gerente General de FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS COMPAÑIA LÍMITADA, y como tal su representante legal, conforme

acredita con nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, avecindado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. La sociedad que representa es de nacionalidad ecuatoriana domiciliada en el Cantón y Distrito Metropolitano de Quito. Los socios son de nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) la compañía se constituyo ante el Notario vigesimo Noveno del cantón Quito el catorce de Abril de mil novecientos ochenta y nueve bajo la razón social de FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS COMPAÑIA LIMITADA, y se inscribió en el Registro Mercantil el uno de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, B) Mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno el diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco en inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumento su capital social a doscientos cuarenta millones de sucres (S/.240'000.00) C) Mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho en inscrita en el Registro Mercantil el uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumento su capital

social a quinientos millones de sucres (S/.500'000.000). D) La Junta General Ordinaria Universal de socios reunida el seis de marzo de dos mil dos, resuelve incrementar el capital social de los actuales quinientos millones de sucres (S/.500.000.000), equivalentes a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 20.000,00), a sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $67.000,00) y la consiguiente reforma de estatutos. E) Para el presente aumento de capital la junta general resolvió reinvertir y capitalizar las totalidad de las utilidades netas generadas en el ejercicio económico dos mil uno por la suma de cuarenta y un mil quince dólares con nueve centavos ($ 41,015.09) de conformidad con el artículo treinta y ocho del Reglamento para la Aplicación de la Ley de régimen tributario Interno; y, el saldo hasta completar el valor del incremento mediante la capitalización de cuentas patrimoniales conforme al cuadro mas adelante detallado. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes relacionados, el compareciente en la calidad en que lo hace declara y hace constar que su representada FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS: convierte su capital actual de quinientos millones de

sucres (S/. 500'000.000,00) a dólares de los Estados Unidos de América y en adelante se exprese dicha moneda observando la paridad de veinticinco mil sucres (S/.25.000,00) por cada dólar quedando por lo tanto fijado en veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $20.000,00), el capital social de la compañía, para que a este a su vez se aumente la suma de cuarenta y siete mil dólares (USD$ 47.000,00) utilizando para ello la totalidad de la utilidad disponible del año dos mil uno, por la suma de cuarenta y un mil quince dólares con nueve centavos (USD $ 41,015.09); la totalidad de la Reserva Legal apropiada por el ejercicio dos mil uno, por la suma de dos mil ciento cincuenta y ocho dólares con sesenta y nueve centavos (USD$ 2,158.69) y, el saldo, esto es hasta la suma de tres mil ochocientos veinte y seis dólares con veintidos centavos (USD $3,826.22) con Reserva Legal de años anteriores al dos mil uno. Con el aumento acordado, el capital social quedará fijado en la suma de sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $67.000,oo) dividido en sesenta y siete mil (67.000) participaciones de un dólar ($ 1,oo) cada una. En consecuencia, se reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá "ARTICULO

41.015,09
2.158,69
3.826,22
47000,00

QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. $ 67.000,oo) dividido en sesenta y siete mil (67.000) participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, con la siguiente distribución:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	APORTE DE UTILIDADES	APORTE RESERVA LEGAL AÑO 2001	APORTE RESERVA LEGAL AÑOS ANTERIORES 2001	CAPITAL TOTAL AUMENTADO
Oswaldo Alvarez Plaza	$ 18.000.00	$36,913.59	$ 1,942.83	$3.443.60	$60,300.02
Diego Alvarez Plaza	$ 1.000.00	$ 2,050.75	$ 191.31	$ 191.31	$ 3.349.99
Patricio Alvarez Plaza	$ 1.000.00	$ 2,050.75	$ 191.31	$ 191.31	$ 3.349.99
TOTAL	$ 20.000	$41,015.09	$ 2,158.69	$3.826.22	67.000

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo Oswaldo Alvarez Plaza en mi calidad de Gerente General de FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS COMPAÑIA LIMITADA, declaro bajo juramento que el aumento de capital que se formaliza en virtud de este instrumento se halla correctamente integrado. **QUINTA: HABILITANTES.**- Forman parte de la presente escritura el nombramiento de Gerente

General, copia del acta de Junta Genral de seis de marzo de dos mil dos. SEXTA: Los abogados Erwin Ayora Rico, Genaro Eguiguren Valdivieso, individual o juntamente quedan plenamente facultados para tramitar y solicitar la aprobación inscripción y más registros necesarios, tendientes al perfeccionamiento de la presente escritura. Usted señor Notario se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez del presente ~~instruemento~~. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el señor Doctor Erwin Ayora Rico, portador de la matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, signada con el número dos mil ciento treinta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observarón los preceptos legales del caso leída que fue al compareciente por mí el suscrito Notario, esta se ratifica en todas y cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de lo cual doy fe.-

OSWALDO ALVAREZ PLAZA
C.C. 170375378-8
C.V.

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaría 37ma

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170375378-8

ALVAREZ PLAZA OSWALDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 NOVIEMBRE 1963

CERTIFICADO REG. CIVIL 047-1 0206 13086 M

PICHINCHA/ QUITO ACT SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1963

ECUATORIANA****** V334312222

CASADO ADRIANA ELENA UHTHE FREILE

SECUNDARIA EMPLEADO

PROF/OCUP.

PATRICIO ALVAREZ

ROSARIO PLAZA

QUITO LUGAR DE NACIMIENTO 19/04/2002 FECHA DE EXPEDICION

19/04/2012 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0027398 Pch

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 10 DE 11 DEL 2002

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

0000006

NOTARIA

FLORASINTESIS CIA. LTDA.

PAN. N. KM 7½ ANTONIO BASANTES Oe1-137 • TELEFAX: (593-2) 248-5288 / 89 / 90
QUITO • E-MAIL: florasintesis@andinanet.net

Quito DM. 06 de marzo de 2002

Señor
Oswaldo Alvarez Plaza
Ciudad.-

Estimado señor:

La Junta General Ordinaria Universal de socios de FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA. LTDA., de 06 de Marzo de 2002 resolvió nombrarlo a usted como Gerente General por el período de dos años, en razón del cargo ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, representación que a su falta será ejercida por el Presidente.

Florasintesis Fragancias y Aromas Cía Ltda., se constituyó el 14 de Abril de 1989 ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito y se inscribió el 01 de Junio de 1989.

Deseándole éxitos en sus funciones
Muy atentamente,

Elena Morillo Castro
Secretaria Ad-hoc

Quito, 30 de Mayo de 2002

Impuesto a la notificación precedente, en esta fecha acepto la decisión de la Junta General de Florasintesis Fragancias y Aromas Cía. Ltda., de 06 de Marzo de 2002.

SR. OSWALDO ALVAREZ PLAZA
C.I. 170375378-8

NOTARIA VIGESIMA

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4480 del Registro de Nombramientos Torso 137
Quito, a 20 JUN. 2002

Dr. RAUL GRIJOLVA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RA-

Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N.- En esta fecha y en una (1) foja útil, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima de este Cantón a mi cargo, el Nombramiento, Acta de Aceptación y Razón de Inscripción, que anteceden.- Quito, a veinticuatro de junio del año dos mil dos.- Firmado) El Notario: G. Buendía E., Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito.-

Se protocolizò ante mi y en fe de ello confiero en una (1) foja útil esta O C T A V A COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.

Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. GUILLERMO BUENDIA ENDARA
ABOGADO
20 DE

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Calle Antonio Basantes Oe1-137 y Antonio Flor el día de hoy miércoles seis de marzo de 2002 a las 17H00, estando presentes, la totalidad de los socios deciden instalarse en Junta General Ordinario Universal de socios de FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA. LTDA. bajo la dirección del Presidente Sr. Patricio Alvarez Drouet y actuando como Secretario el Gerente de la compañía Sr. Oswaldo Alvarez Plaza.

La Secretaría deja constancia que se encuentra presente el 100% capital social suscrito y pagado.

Los socios acuerdan tratar el orden del día para la sesión:

1.- Conocimiento y resolución sobre el Informe de Administración por el año 2001;

2.- Conocimiento y Resoluciones sobre los Balances General y de Resultados por el año 2001;

3.- Disponer el destino que ha de darse a las utilidades,

4.- Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos,

5.- Efectuar los nombramientos que competen a la Junta.

Se procede con el primer punto, el Sr. Gerente General da lectura a su informe, concluido el cual la sala aplaude. Puestos a consideración de la junta el informe del Gerente General es aprobado con voto de aplauso y unánimemente. A continuación se consideran los Balances General y de Resultados por el año 2001, que estuvieron oportunamente a disposición de los socios, la Sala, por unanimidad aprueba dichos Informes y Balances. Un ejemplar de los documentos aprobados se anexa al expediente de la presente acta.

Respecto a la propuesta del Gerente General sobre las utilidades que consta en su informe, la Junta luego de deliberar, por unanimidad resuelve que de la utilidad neta del ejercicio, luego de efectuadas las deducciones legales para la participación de los trabajadores y para el pago de impuestos, que asciende a U.S.$43.173,78, destinar la suma U.S.$2158,69 para incrementar la Reserva Legal; y, el saldo, esto es, la suma de U.S.$41.015,09 a reinvertirse en la Compañía mediante el respectivo aumento de capital.

A continuación se trata sobre el aumento de capital y reforma de estatutos y el Sr. Oswaldo Alvarez reitera su propuesta contenida en su informe, propuesta que es sometida a votación y aprobada por todos los presentes; en consecuencia, la Junta decide: inicialmente se convierta al capital social actual de S/.500'000.000,oo, a dólares de los Estados Unidos de América y en adelante se exprese en dicha moneda observando la paridad de S/.25.000 por cada dólar quedando por tanto fijado en USD $20.000,oo el capital social de la compañía, para que a este a su vez se aumente la suma de U.S.$47.000,oo utilizando para ello la totalidad de la utilidad disponible del año 2001, por la suma de U.S.$41.015,09; la totalidad de la Reserva Legal apropiada por el ejercicio 2001, por la suma de U.S.$2.158,69 y, el saldo, esto es hasta la suma de U.S.$3.826,22 con Reserva Legal de años anteriores al 2001. Con el aumento acordado, el capital social quedará fijado en la suma de U.S.$67.000,oo dividido en 67.000 participaciones de $1,oo (un dólar) cada una. En consecuencia, la Junta decide reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la compañía es de U.S.$67.000,oo dividido en 67.000 participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, con la siguiente distribución:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	APORTE DE UTILIDADES	APORTE RESERVA LEGAL AÑO 2001	APORTE RESERVA LEGAL AÑOS ANTERIORES 2001	CAPITAL TOTAL AUMENTADO
Oswaldo Alvarez Plaza	S/. 18,000.00	S/. 36,913.59	S/. 1,942.83	S/. 3,443.60	S/. 60,300.02
Diego Alvarez Plaza	S/. 1,000.00	S/. 2,050.75	S/. 107.93	S/. 191.31	S/. 3,349.99
Patricio Alvarez Plaza	S/. 1,000.00	S/. 2,050.75	S/. 107.93	S/. 191.31	S/. 3,349.99
TOTAL	S/. 20,000.00	S/. 41,015.09	S/. 2,158.69	S/. 3,826.22	S/. 67,000.00

Expresamente se autoriza al Gerente General instrumentar el aumento de capital y reforma de estatuto, mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y a solicitar las aprobaciones y registros de ley.

Se procede a tratar el siguiente punto: "efectuar los nombramientos". El Sr. Oswaldo Alvarez informa que corresponde a esta Junta las designaciones de Presidente y de Gerente General de la compañía, siendo designados por unanimidad el Sr. Oswaldo Alvarez Plaza, Gerente General, y la Sra. Adriana Uribe Freile, Presidente; por los respectivos períodos estatutarios. Se autoriza la elaboración de los respectivos nombramientos a la Sra. Elena Morillo Castro, en calidad de secretaria Ad-Hoc.

Luego de un receso para la redacción del acta, a las 19h00 se reinstala la Junta y leida que fuera es aprobada por los socios que firman para constancia.

Sr. Patricio Alvarez Drouet
Presidente

Sr. Oswaldo Alvarez Plaza
Socio – Secretario

Sr. Diego Alvarez Plaza
Socio

Sr. Patricio Alvarez Plaza
Socio

TORGO ANTE MI, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS COMPAÑÍA LIMITADA; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL ANO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma

0000009

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLORASISTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, DE LA RESOLUCION NUMERO 03.Q.IJ 1714, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA Y DE LA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA MISMA OTORGADA ANTE MI EL VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRES.- QUITO, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

0000010

ZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1714 dictada por la Superintendencia de Compañías el 12 de mayo del año 2003, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE DICHO AUMENTO, DE LA COMPAÑÍA FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA. LTDA., celebradas en la Notaría Trigésima Séptima de Quito, el 10 de diciembre del 2002 y el 20 de marzo del año 2003, en su orden.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la compañía antes referida, celebrada en esta Notaría el 14 de abril de 1989.- Quito, a 3 de diciembre del año 2.003.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. MIL SETECIENTOS CATORCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de Mayo del 2.003, bajo el número **3811** del Registro Mercantil, Tomo **134.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1039 del Registro Mercantil de uno de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 2065 vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA. LTDA.",** el 10 de Diciembre del 2.002; y, Escritura Publica Aclaratoria y Rectificatoria de 20 de Marzo del 2.003, otorgadas ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **35825.-** Quito, a veinte y tres de Diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-

0000012

ESCRITURA PÚBLICA
DE ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FLORASISTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 20 DE MARZO DE 2003

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 03 COPIA

SEP.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0000013

ESCRITURA DE ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

T.C.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte (20) de marzo del año dos mil tres, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor **Oswaldo Alvarez Plaza**, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía **FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme al nombramiento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotóstatica debidamente certificada por mi el Notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como

examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de la que conste la presente de Aclaratoria y Rectificatoria de Escritura de Aumento, de Capital, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Oswaldo Alvarez Plaza en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía FLORASINTESIS FRAGANCIA Y AROMAS COMPAÑÍA LIMITADA, conforme nombramiento adjunto incorporado al presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito. Los socios de la compañía son todos de nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el diez de diciembre del dos mil dos ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Público Trigésimo Séptimo del cantón Quito, la compañía FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS COMPAÑÍA

LIMITADA, procedió a aumentar su capital social y a reformar parcialmente sus estatutos. **b)** De la escritura mencionada consta en la cláusula "TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS" el texto del artículo Quinto del estatuto social reformado, que a su vez contiene el cuadro distributivo del capital social, cuadro en el que se han deslizado errores involuntarios, que han sido corregidos por la Junta General de Socios reunida el tres de marzo de dos mil tres, misma que en copia certificada se adjunta al presente instrumento. **TERCERA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** Conforme los antecedentes mencionados y cumpliendo la resolución de la Junta General antes referida se procede a rectificar el error incurrido y a dejar constancia del texto definitivo del artículo Quinto contentivo del cuadro distributivo del capital social que por este instrumento se rectifica:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	APORTE DE UTILIDADES	APORTE RESERVA LEGAL AÑO 2001	APORTE RESERVA LEGAL AÑOS ANTERIORES 2001	CAPITAL TOTAL AUMENTADO
OSWALDO ALVAREZ PLAZA	$18.000,00	$36.913,59	$1.942,83	$3.443,58	$60.300,00
DIEGO ALVAREZ PLAZA	$1.000,00	$ 2.050,75	$ 107,93	$ 191,32	$ 3.350,00
PATRICIO ALVAREZ PLAZA	$1.000,00	$2.050,75	$ 107,93	$ 191,32	$ 3.350,00
TOTAL	$20.000,00	$41.015,09	$ 2.158,69	$ 3.826,22	$ 67.000,00

CUARTA.- En lo demás la escritura pública de diez de diciembre de dos mil dos, queda como está. El señor Notario se dignará sentar razón al margen de la misma del contenido del presente instrumento. **QUINTA**.- Los abogados Erwin Ayora Rico, Genaro Eguiguren individual o juntamente quedan plenamente facultados para tramitar y solicitar la aprobación inscripción y mas registros necesarios, tendientes al perfeccionamiento de la presente escritura. Usted señor Notario se dignará agregar las disposiciones de estilo para la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Señor Doctor Erwin Ayora Rico, portador de la matrícula profesional número dos mil ciento treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí el suscrito Notario, este se ratifica en todas y cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

OSWALDO ALVAREZ PLAZA
C.C. 170375378-8
C.V.

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaría 37ma

FLORASINTESIS CIA. LTDA. 0000015

PAN. N. KM 7½ ANTONIO BASANTES Oe1-137 · TELEFAX: (593-2) 248-5288 / 89 / 90
QUITO · E-MAIL: florasintesis@andinanet.net

Quito DM. 06 de marzo de 2002

Señor
Oswaldo Alvarez Plaza
Ciudad.-

Estimado señor:

La Junta General Ordinaria Universal de socios de FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA. LTDA., de 06 de Marzo de 2002 resolvió nombrarlo a usted como Gerente General por el período de dos años, en razón del cargo ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, representación que a su falta será ejercida por el Presidente.

Florasintesis Fragancias y Aromas Cía Ltda., se constituyó el 14 de Abril de 1989 ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito y se inscribió el 01 de Junio de 1989.

Deseándole éxitos en sus funciones
Muy atentamente,

Elena Morillo Castro
Secretaria Ad-hoc

Quito, 30 de Mayo de 2002

Impuesto a la notificación precedente, en esta fecha acepto la decisión de la Junta General de Florasintesis Fragancias y Aromas Cía. Ltda., de 06 de Marzo de 2002.

SR. OSWALDO ALVAREZ PLAZA
C.I.170375378-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4480 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 20 JUN. 2002

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA Quito Ecuador

RA-

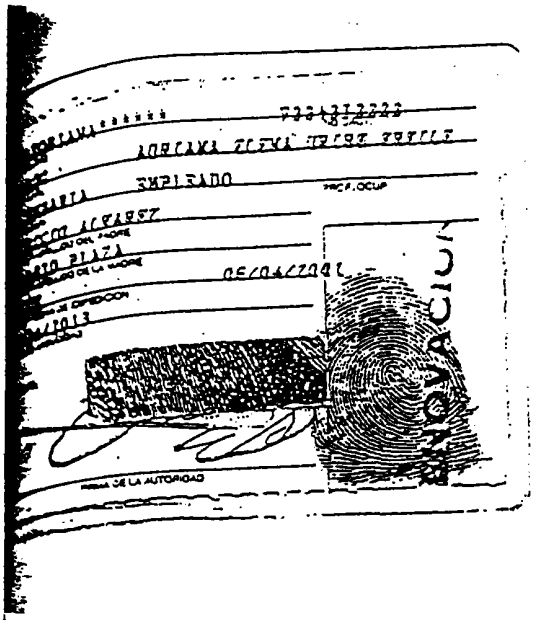

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ...UNA... FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 20 DE III DEL 2003

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA LTDA.

En la ciudad de Quito DM. Calles Antonio basantes OE7- 137 y Antonio Flor. el día de hoy 03 de marzo de 2003 a las 17h00, estando presentes la totalidad de los socios deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de socios de FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA LTDA. , bajo la dirección de la Presidente Sra. Adriana Uribe Freile y actuando como secretario el Sr. Oswaldo Alvarez Plaza.

La secretaria deja constancia que se encuentran presentes el 100 % del capital social suscrito y pagado.

Los socios acuerdan tratar el orden del dia, para la sesión:

Punto único: Rectificación y Aclaracion del cuadro de integración de capital o cuadro distributivo del capital social, aprobado en la Junta General ordinaria Universal de 06 de marzo de 2002 e insertado en la escritura pública de aumento de capital de 10 de diciembre de 2002, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito.

Se procede con el punto unico: Toma la palabra el socio Oswaldo Alvarez Plaza y expone ante la Junta de socios que en la Junta General Ordinaria de 06 de marzo de 2002 se procedio a aprobar el incremento de capital de la compañia y por consiguiente a reformar el "Articulo Quinto" del estatuto social reformado, que a su vez contiene el cuadro distributivo del capital social, cuadro en el que se han deslizado errores involuntarios, mismos que se aclaran y rectifican conforme el nuevo cuadro de integracion de capital social que a continuacion se detalla:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	APORTE DE UTILIDADES	APORTE RESERVA LEGAL AÑO 2001	APORTE RESERVA LEGAL AÑOS ANTERIORES 2001	CAPITAL SOCIAL
Oswaldo Alvarez Plaza	18.000,00	36.913,59	1.942,82	3.443,58	60.300,00
Diego Alvarez Plaza	1.000,00	2.050,75	107,93	191,32	3.350,00
Patricio Alvarez Plaza	1.000,00	2.050,75	107,93	191,32	3.350,00
Total	20.000,00	41.015,09	2.158,69	3.826,22	67.000,00

Adicionalmente el socio Oswaldo Alvares recomienda a la Junta de socios que se realicen los correctivos necesarios de aclaracion y rectificacion dentro de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de Florasintesis Fragancias y Aromas Cia. Ltda., de 10 de diciembre de 2002, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del canton Quito.

Los socios previa la revisión del caso aprueban el nuevo cuadro distributivo del capital social, dejando sin efecto el anterior aprobado en junta General Ordinaria Universal de 06 de marzo de 2002, asi como tambien ratifican el contenido de la mencionada Acta Ordinaria en todo lo demas.

Expresamente se autoriza al Gerente General de la compañia instrumentar la Escritura Aclaratoria y Rectificatoria de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial de

Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N.- En esta fecha y en una (1) foja útil, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima de este Cantón a mi cargo, el Nombramiento, Acta de Aceptación y Razón de Inscripción, que anteceden.- Quito, a veinticuatro de junio del año dos mil dos.- Firmado) El Notario: G. Buendia E., Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito.-

Se protocolizò ante mi y en fe de ello confiero en una (1) foja útil esta DECIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.

Doctor Guillermo Buendía Endara

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. GUILLERMO BUENDIA ENDARA ABOGADO NOTARIO 20 DEL

0000017

Estatutos de Florasintesis Fragancias y Aromas Cia. Ltda., de10 de diciembre de 200[illegible]37, otorgada ante el notario Trigesimo Septimo del cantón Quito.

Luego de un receso para la redacción del acta, a las 18h00, se reinstala la Junta leida que fuera es aprobada por los socios que firman para constancia.

SRA ADRIANA URIBE FREILE
PRESIDENTE DE JUNTA

SR. OSWALDO ALVAREZ PLAZA
SECRETARIO DE JUNTA
SOCIO

SR. DIEGO ALVAREZ PLAZA
SOCIO

SR. PATRICIO ALVAREZ PLAZA
SOCIO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..UNA.. FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 20 DE III DEL 2003

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS COMPAÑÍA LIMITADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma

0000018

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI EL VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, DE LA RESOLUCION NUMERO 03.Q.IJ.1714, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO A, CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador

Notaría 37ma

0000019

ZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1714 dictada por la Superintendencia de Compañías el 12 de mayo del año 2003, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE DICHO AUMENTO, DE LA COMPAÑÍA FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA. LTDA., celebradas en la Notaría Trigésima Séptima de Quito, el 10 de diciembre del 2002 y el 20 de marzo del año 2003, en su orden.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la compañía antes referida, celebrada en esta Notaría el 14 de abril de 1989.- Quito, a 3 de diciembre del año 2.003.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0030620

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. MIL SETECIENTOS CATORCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de Mayo del 2.003, bajo el número **3811** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1039 del Registro Mercantil de uno de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 2065 vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA. LTDA.",** el 10 de Diciembre del 2.002; y, Escritura Publica Aclaratoria y Rectificatoria de 20 de Marzo del 2.003, otorgadas ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **35825.-** Quito, a veinte y tres de Diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-